

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/13807 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación inicial de la ordenanza del medio rural de este término municipal.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del medio rural del término municipal de Vilamarxant. Exp.1719270A.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Los interesados, durante este plazo, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de atención al público, el Ordenanza del medio rural del término municipal de Vilamarxant se encuentra disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo hasta entonces inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Vilamarxant, a 2 de octubre de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

